

sentencia ^{en} favor de Francisco hermandad scrivano del numero de Salamanca

El 4 de mayo de 1584 Pedro del Burgo bordador e Martin Ortiz escultor vecinos de la gildad de Salamanca desimos que por quanto el señor y povel suero de solis vecino desta gildad ya di jinto trato con Juan del Burgo bordador que le hiziese un termo rico para el monasterio de corpus cristi desta ciudad de lo qual le dio muestra e quando vino el dicho y povel suero queda el dicho termo encomendado y el señor don Pedro de solis como tutor de los hijos del dicho y povel suero y heptuando el dicho concierto hizo la heclura del dicho don Pedro de solis como tal tutor e el dicho monasterio de corpus cristi au de poner los materiales de oro seda e matrices que fueran menester para el dicho termo e quato de ferir el dicho termo para el dia de la aroncion de nuestro señor jesus cristo de la era de ochenta e quatro e que havia quatro del oro e matrices e seda que se le entrego el dicho Pedro del Burgo e a Francisco hermandad scrivano del numero desta ciudad e a Martin Espinosa arquitecto los quales ~~los~~ obligaron jinto e ya solidum al cumplimiento del dicho concierto segun mas luego constare e fuere por la sentencia que sobre se hizo e stongo ante el presente scrivano e a ellas nos referimos e los el dicho Francisco hermandad pedir al dicho Juan del Burgo el sacare de ~~la~~ dicha ~~sentencia~~ fyanza e abidas fecha requerimientos para que no se le diesen mas recaudos para la dicha obra e le tenian embargados ciertos bastidores tocantes a la dicha obra e agora a nuestro R. Diego e yntercesion consentir que se le entreguen los dichos materiales de oro e seda e matrices que fueran menester para la dicha obra ... con tanto que yo el dicho Pedro del Burgo me obligue de sacar a par e a selbo de la dicha fyanza ... e yo el dicho Martin Ortiz me tengo de obligar a que todo el oro e seda e matrices que se le diesen de aqui adelante para la dicha obra dare quatro dello al dicho Juan del Burgo e no se le pidiere (cosa alguna en mason dello) al dicho Francisco hermandad e si se le pidier ~~se~~ pidiere yo selbo a la causa e le sacare a par e a selbo ... por tanto en cumplimiento de lo susodicho ... nos obligamos por nuestros personas e bienes...

Leio nuevo Consejo de Pedrota, 1584, 2.ª f. - Archivo Historico de Salamanca, n.º 4865